



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 207-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 15 de agosto de 2024.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, en sesión ordinaria descentralizada de fecha 15 de agosto de 2024, el Director Regional de Salud informa al pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional del proyecto para construcción del hospital de Acobamba, precisando que a la fecha la Dirección Regional de Salud ha observado y recomendado el replanteamiento del diseño arquitectónico del proyecto, por el cual se están haciendo las coordinaciones con el consultor.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuar el seguimiento a la ejecución del estudio del Hospital de Acobamba, así como las coordinaciones con el consultor del proyecto para subsanar las observaciones advertidas, dando cuenta del mismo al pleno del Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, efectuar el seguimiento a la ejecución del estudio del Hospital de Acobamba, así como las





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 207-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 15 de agosto de 2024.*

coordinaciones con el consultor del proyecto para subsanar las observaciones advertidas en el plazo más breve, dando cuenta del mismo al pleno del Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Mg. José Torres Huamani  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL